

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS							No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR 1:		UBER ANDRES BETANCUR CARDONA							
TRANSPORTADOR 2:		DIEGO ALEXANDER TORO							
NIT-CC 1:		1046915442			TELEFONO:		3105160855		
NIT-CC 2:		98677516			TELEFONO:		3206949213		
CONTRATANTE:		ANGY DAHIANA ALCARAZ BENAVIDES							
NIT - CC		1.036.675.118			TELEFONO		3128941912		
DIRECCION:		CALLE 37ª # 50 A 56				EMAIL:		ANGYDAAB@GMAIL.COM	
NOMBRE R/L		ANGY DAHIANA ALCARAZ BENAVIDES				CC		1.036.675.118	
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO									Nit.
NUMERO RDO					FECHA RDO		VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA:		JYY217		MODELO:		2023	
		MARCA		RENAULT MASTER					
		No INTERNO		015		CLASE:		MICROBUS	
		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		15					
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA		22		MES	
		ENERO		AÑO		2024			
		FECHA DE TERMINA		DIA		28		MES	
		ENERO		AÑO		2024			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 900.000							
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		900.000	
						EFFECTIVO			
						ANTICIPO		SI _____ NO _____	
						VALOR REST		\$	
		FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO	
				28		ENERO		2024	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN- SOPETRA				HORA SALIDA	
		DESTINO		SOPETRA- MEDELLIN				HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal__A. Metropolitana SI Departamental__ Nacional__					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
		No. PASAJEROS		15					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE				CC		TELEFONO	
		ANGY DAHIANA ALCARAZ BENAVIDES				1.036.675.118		3128941912	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		22	
						Del mes/año		1/2024	
Uber Andres Betancur					dahiana alcaraz				
CC. TRANSPORTADOR					CC: 1.036.675.118 CONTRATANTE				